

 COMCAJA <small>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</small> ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	CERTIFICACION	Versión 0
	NIVEL CENTRAL	Fecha: 24/04/08
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, certificamos que los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar Campesina – **COMCAJA** en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2016, reflejan el resultado de las transacciones de la Corporación y las cifras han sido verificadas y tomadas fielmente de los libros, previa observancia a las normas y principios contables de general aceptación.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


FELIPE SÁNCHEZ LUNA
 Director Administrativo Suplente


JOSE CUAN VANEGAS
 Jefe Sección de Contabilidad
 T.P 21628-T